

Lima, 11 de Junio de 2019

Estimados Señores

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informales que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN los invita a participar en la prestación de servicios para la Gerencia de Articulación Territorial como:

GERENCIA	CANTIDAD	PERIODO
Servicio de Apoyo Legal para la Unidad Desconcentrada de Huánuco	01	90 días

Su propuesta para la Contratación del Servicio, debe **precisar lo siguiente:**

- Remitir Currículo Vitae
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores RNP Vigente
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que sea aplicable
- Presentar su propuesta en Moneda Nacional (Nuevos Soles)
- En caso de tener observaciones o consultar a los términos de referencia, formularlos a través de este medio, asimismo, en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo
- La vigencia de cotización no debe ser menor a 30 días calendarios
- Razón social, teléfono de contacto (fijo o celular) y correo electrónico para notificaciones.
- La propuesta económica debe ser por el periodo de 90 días calendario
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL 6. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- Debe ingresar toda la información correcta de los formatos

Remitir la propuesta y las declaraciones juradas (formatos) según modelo adjunto a través de correo electrónico:

jramirez@sutran.gob.pe

Atentamente,

Unidad de Abastecimiento

T. (511) 200-4555 Anexo. 4618

Av. Petit Thouars N° 938 – Lima - Perú

www.sutran.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

P. 983

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**TÉRMINO DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LA
UNIDAD DESCONCENTRADA HUANUCO**

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Gerencia de Articulación Territorial, en adelante GAT.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de una persona natural para el servicio de apoyo legal para la Unidad Desconcentrada de Huánuco.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar la ejecución de acciones de supervisión y fiscalización al cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos, dentro de la jurisdicción de la Unidad Desconcentrada de Huánuco

Por tanto, se requiere la contratación del presente servicio en el marco de las funciones asignadas a la GAT de conformidad con lo regulado en el artículo N° 58, literal b) del vigente Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, el mismo que refiere sobre programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1. Objetivo General.

Contar con el servicio legal dentro de las competencias de la Unidad Desconcentrada de Huánuco

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1. Actividades que comprende el servicio:

- Absolver consultas orientado al personal operativo y administrativo en los operativos de fiscalización
- Emitir toda la documentación relacionada a la atención de denuncias, quejas, operativos y otros actos que se le encomienda
- Proponer instrumentos legales y de gestión en relación a los procedimientos de fiscalización desarrollados por el personal operativo en la UD Huánuco.
- Registrar y consolidar la información que permita efectuar el seguimiento permanente, así como el resultado de las acciones operativas realizadas por el personal operativo de la Unidad Desconcentrada de Huánuco.
- Monitorear las actividades de fiscalización desarrolladas en la Unidad Desconcentrada de Huánuco.



6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

6.1 Del Personal Propuesto:

a. Perfil.-

- Titulada en la carrera de derecho.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia.-

- Experiencia laboral no menor de 3 años en sector público o privado.

c. capacitaciones

Diplomado en Derecho Administrado, y/o Gestión Pública.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la Unidad Desconcentrada de la región Huánuco.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio al proveedor.

9. RESULTADOS ESPERADOS.

Entregable: El proveedor contratado debe entregar en físico un primer informe hasta los 30 días calendarios de notificada la orden de servicio segundo informe hasta los 60 días calendarios de notificada la orden de servicio y el tercer informe hasta los 90 días calendario de notificada la orden de servicio. Los informes (entregables) deberán señalar las actividades realizadas contempladas en el punto 5.1 de presente documento, debiendo ser presentado a la Gerencia de Articulación Territorial.

10. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, en tres (03) armadas, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe trasladado por la Unidad Desconcentrada de Ayacucho.

- 1er pago, hasta los 30 días calendario de notificada la orden de servicio
- 2do pago, hasta los 60 días calendario de notificada la orden de servicio.
- 3er pago, hasta los 90 días calendario de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio se dará dentro de un plazo que no exceda de cinco (5) días hábiles, siendo la Gerencia de Articulación Territorial quien brindará la conformidad.

12. PENALIDAD.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



13. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.



14. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN.

EL CONTRATISTA no deberá ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 350-2015, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) "Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 47-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Así mismo, EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN"

De la misma forma, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar

N. Nérida Aucahuasi Dongo
Gerente (e) de Articulación Territorial
SUTRAN